



SDC

20214211029891

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 06 de 2021

Señor(a)

PADILLA

Eduard Andres Padilla Landero
Calle 1 B Sur 82 -7

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución		1	2	Desconocido	1	2	No Existe Número
	1	2	Rehusado	1	2	No Reclamado		
	1	2	Cerrado	1	2	No Contactado		
	1	2	Fallecido	1	2	Apartado o Clavado		
1	2	Dirección Errada	1	2	Fuerza Mayor			
1	2	No Reside						

Fecha 1:	CIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	CIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor: Edwin Galindo						Nombre del distribuidor:					
C.C. 80.764.917											
C.C. 1						C.C. 1					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					
de calle 1						3a. calle					
aba calle						5A sm					

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120296462

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, me permito informar que revisada la base de datos de la entidad se observa que del expediente N° **4112** de **2015**, fue sancionado por el término de diez (10) años a partir de la notificación del mismo a la **SUSPENSIÓN** de las licencias que aparezcan registradas en el RUNT, con ocasión a la imposición del comparendo No **11001000000010206336** impuesto el día **12/06/2015**, por infracción impuesta F" *Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este Código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el período de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia el vehículo será inmovilizado-* acto que quedo en firme y lebidamente ejecutoriada desde el día **12/16/2015**, día en el cual usted asistió a las instalaciones de esta secretaría.

Se le indica, que no se ha vulnerado el Derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Reminders

Miembro/a Razón Social: ALUMNADO DE BOGOTÁ, Escuela Dist. No. 11
 Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 111611000
 Envío: RA0502946300

Castigalio

Nombre/Razón Social: EDUARDO ANDRÉS PAJILLA LAMDERO
 Dirección: CALLE 18 SUR 82-7
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 110030 BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., marzo 06 de 2021

Señor(a)

PADILLA

Eduard Andres Padilla Landero

Calle 1 B Sur 82 -7

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120296462

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, me permito informar que revisada la base de datos de la entidad se observa que del expediente N° **4112 de 2015**, fue sancionado por el término de diez (10) años a partir de la notificación del mismo a la **SUSPENSIÓN** de las licencias que aparezcan registradas en el RUNT, con ocasión a la imposición del comparendo No **11001000000010206336** impuesto el día **12/06/2015**, por infracción impuesta *F" Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este Código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el período de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia el vehículo será inmovilizado-* acto que quedo en firme y debidamente ejecutoriada desde el día **12/16/2015**, día en el cual usted asistió a las instalaciones de esta secretaria.

Se le indica, que no se ha vulnerado el Derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2610

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4211029891 EDUARD ANDRES PADILLA LANDERO
RESPUESTA/ FECHA:	2021 6120296462
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **16 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. 2021 6120296462.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **16 DE ABRIL DE 2021** A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:
MAURICIO TARAZONA GARCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **23 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



MAURICIO TARAZONA GARCIA

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____